



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, OCTUBRE QUINCE DE DOS MIL VEINTE**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ALVARO DE JESUS MARIN HENAO
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO ROJAS MALDONADO
RADICADO	05001-40-03-005-2016-0371-00
ASUNTO	EXPIDE COPIA AUTÉNTICA

Atendiendo al memorial que antecede, el despacho verifica el pago del arancel indicado en el acuerdo # PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, artículo 2, numerales 5 y 7, se procede a desarchivar el presente expediente y se deja a disposición del solicitante por el término de treinta (30) días luego de los cuales se procederá con su rearchivo.

En relación con la solicitud de expedir copia auténtica del oficio No. 492, el Despacho accede a lo peticionado.

De otro lado, no se reconoce personería al Dr. Camilo Franco Agudelo, toda vez que en auto del 4 de mayo de 2018 le fue reconocida.

**NOTÍFIQUESE**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No.  
\_\_\_\_\_Medellín\_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

**MILEIDY ROJAS MUÑOZ**  
Secretaria

CEAT